Duitama Capital Cívica de Boyacá	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GL-014
		Fecha Aprobación: 17-01-2011
	CONSTANCIA DE AUSENCIA DE PERSONAL	Versión: 0
NIVEL CENTRAL		Página: 1 de 1

LA SUSCRITA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

HACE CONSTAR:

Que, una vez revisada la planta de personal del Municipio de Duitama, se encuentra que ésta no es suficiente para atender la necesidad del servicio, por lo tanto, se requiere suscribir contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **"CONTRATAR UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA (2)"**

LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SON:
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar apoyo a 280 actividades mediante la inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales en el municipio de Duitama, así:

ACTIVIDAD	CANTIDAD EN NÚMERO
Realizar apoyo en actividades, mediante la inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales en el municipio de Duitama, basado en el nivel de riesgo priorizando la semaforización a los diferentes sujetos vigilados por esta Secretaría, de acuerdo con programación indicada por el supervisor del contrato. Apalancando la gestión integral de residuos especiales generados en establecimientos de salud y otras actividades programados por el supervisor y que por su naturaleza requieren la atención de un profesional en el área Ambiental.	278
Realizar estrategia de I.E.C. en los sujetos vigilados	2
TOTAL, DE ACTIVIDADES	**280**

2. Apoyar la inspección de solicitudes tales como, manejo integral de residuos, inmisión de ruido, emisión generada por fuentes fijas entre otras.
3. Proyectar informe técnico y elaboración de las respuestas, en atención a las quejas asignadas por el supervisor del contrato.
4. Digitar las visitas realizadas en el software diseñado para tal fin.
5. Acompañamiento aplicación de medidas sanitaria.
6. Programar y realizar charlas a los sujetos vigilados de acuerdo con la necesidad.
7. Apoyar en el levantamiento de datos en campo según los sujetos vigilados.
8. Apoyar inspecciones a diferentes sujetos y atención de quejas según necesidades del área de desempeño.
9. Realizar la notificación de las inspecciones realizadas mediante el correo electrónico o en medio físico de acuerdo con la disponibilidad.
10. Realizar mediciones de ruido según necesidades o requerimiento del supervisor. Presentar el respectivo informe dando respuesta a las diferentes solicitudes.
11. Entregar informe ejecutivo del desarrollo de las actividades en cada corte de cuenta, según indicaciones del supervisor.
12. Entregar archivo generado en cada corte de cuenta, según indicaciones del supervisor.

Dado en Duitama, a los veintiocho (28) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

18/08/26

INGRITH ROCÍO BERNAL MEJÍA
Alcaldesa Municipal

Vº Bº Diana Evelsy Leon Mesa
Profesional Especializado

Duitama, 28 de Julio del 2026

Doctor
JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI
Secretario General
Ordenador del Gasto
E. S. D.

REFERENCIA: PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

Cordial saludo,

Me permito poner a su consideración la presente propuesta económica con el fin de prestar los servicios profesionales a esta entidad, para desarrollar el objeto contractual **"CONTRATAR UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA (2)"**

LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SON:

1. Realizar apoyo a 280 actividades mediante la inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales en el municipio de Duitama, así:

ACTIVIDAD	CANTIDAD EN NÚMERO
Realizar apoyo en actividades, mediante la inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales en el municipio de Duitama, basado en el nivel de riesgo priorizando la semaforización a los diferentes sujetos vigilados por esta Secretaría, de acuerdo con programación indicada por el supervisor del contrato. Apalancando la gestión integral de residuos especiales generados en establecimientos de salud y otras actividades programados por el supervisor y que por su naturaleza requieren la atención de un profesional en el área Ambiental.	278
Realizar estrategia de I.E.C. en los sujetos vigilados	2
TOTAL, DE ACTIVIDADES	**280**

2. Apoyar la inspección de solicitudes tales como, manejo integral de residuos, inmisión de ruido, emisión generada por fuentes fijas entre otras.
3. Proyectar informe técnico y elaboración de las respuestas, en atención a las quejas asignadas por el supervisor del contrato.
4. Digitar las visitas realizadas en el software diseñado para tal fin.
5. Acompañamiento aplicación de medidas sanitaria.
6. Programar y realizar charlas a los sujetos vigilados de acuerdo con la necesidad.
7. Apoyar en el levantamiento de datos en campo según los sujetos vigilados.
8. Apoyar inspecciones a diferentes sujetos y atención de quejas según necesidades del área de desempeño.
9. Realizar la notificación de las inspecciones realizadas mediante el correo electrónico o en medio físico de acuerdo con la disponibilidad.
10. Realizar mediciones de ruido según necesidades o requerimiento del supervisor. Presentar el respectivo informe dando respuesta a las diferentes solicitudes.

11. Entregar informe ejecutivo del desarrollo de las actividades en cada corte de cuenta, según indicaciones del supervisor.
12. Entregar archivo generado en cada corte de cuenta, según indicaciones del supervisor.

TERMINO: Las actividades descritas anteriormente se desarrollarán en el término de cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal 2026.

VALOR: las actividades antes descritas en el término referido tendrán un valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.749.600 M/CTE)**

Atentamente,

RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO
CC. No. 74.374.138 de Duitama

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, **RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, en adelante y como oferente dentro del proceso contractual adelantado por la administración de Duitama, manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al Municipio de Duitama, toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual y con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.
- No estoy en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de contratación.
 Ley 80 de 1993, articulo 8: ARTÍCULO 8o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.
 1o. Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales:
 a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.

 b) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
 c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
 d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
 e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
 f) Los servidores públicos.
 g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
 h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación.
 i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

 Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d) e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

 j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional.

 Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.

 Asimismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes, a sus matrices

sociedades anónimas abiertas.

También se considerarán inhabilitadas para contratar, las personas jurídicas sobre las cuales se haya ordenado la suspensión de la personería jurídica en los términos de ley, o cuyos representantes legales, administradores de hecho o de derecho, miembros de junta directiva o sus socios controlantes, sus matrices, subordinadas y/o las sucursales de sociedades extranjeras, hayan sido beneficiados con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la Administración pública o el patrimonio del Estado.

La inhabilidad prevista en este literal se extenderá de forma permanente a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en las calidades presentadas en los incisos anteriores, y se aplicará de igual forma a las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos mencionados en este literal.

k) Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, a las alcaldías o al Congreso de la República, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato.

La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.

Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, las alcaldías o al Congreso de la República.

La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales.

k). El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

2o. Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

a) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.

c) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

f) Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.

PARÁGRAFO 1o. La inhabilidad prevista en el literal d) del ordinal 2o. de este artículo no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio, los vínculos desaparecen por muerte o por disolución del matrimonio.

PARÁGRAFO 2o. Para los efectos previstos en este artículo, el Gobierno Nacional determinará qué debe entenderse por sociedades anónimas abiertas.

PARÁGRAFO 3o. <Parágrafo adicionado por el artículo 3 de la Ley 2014 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en este artículo se aplicarán a cualquier proceso de contratación privada en el que se comprometan recursos públicos.

ARTÍCULO 9o. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de un proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

PARÁGRAFO 1o. Cuando la inhabilidad sobreviniente sea la contemplada en el literal j) del numeral 1 del artículo 8o de la Ley 80 de 1993, o cuando administrativamente se haya sancionado por actos de corrupción al contratista, no procederá la renuncia del contrato a la que se refiere este artículo. La entidad estatal ordenará mediante acto administrativo motivado la cesión unilateral, sin lugar a indemnización alguna al contratista inhábil.

Para el caso de cesión, será la entidad contratante la encargada de determinar el cesionario del contrato.

- Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de **INGENIERO AMBIENTAL**, es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma noprovienendeactividadesilícitascontempladasenelCódigoPenalColombiano.
- Conozcolasconsecuenciasderivadasdelincumplimientodelpresentecompromisoanticorrupción.
- La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección adelantado por la administración de Duitama en este documento es veraz y verificable y que **RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO**, se compromete a actualizarse cuando así se requiera.
- Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el contrato, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintiocho (28) días del mes de julio del 2026.

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual recibo en:

Dirección: carrera 26 No 21-26
Ciudad: Duitama
Email: rafaamadop@gmail.com
Teléfono: 3123042373

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO
CC. No. 74.374.138 de Duitama



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1979

BELEN
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

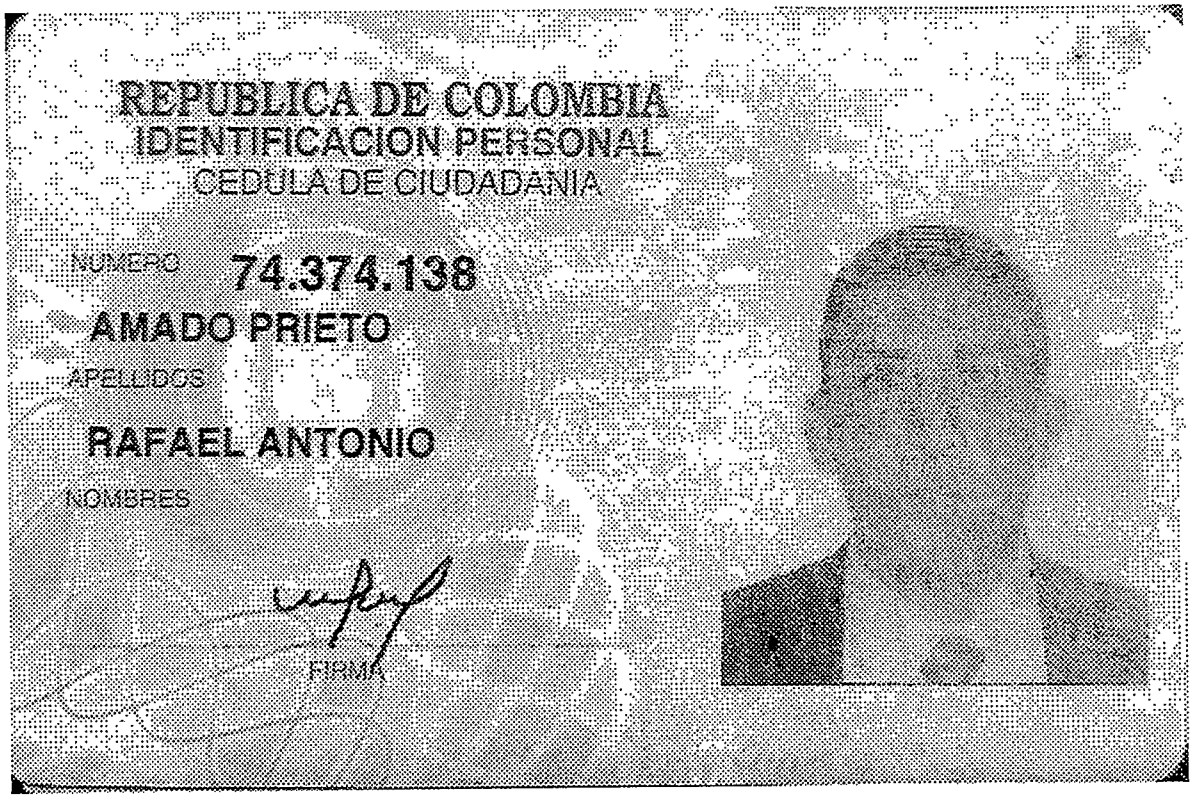
1.79 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

05-JUN-1997 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-0707900-00255253-M-0074374138-20100913 0023898393A 1 7290902780



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.374.138

AMADO PRIETO
APELLIDOS

RAFAEL ANTONIO
NOMBRES

FIRMA

Duitama Capital Cívica de Boyacá	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GL-015
		Fecha Aprobación: 17-01-2011
	ACTA DE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA Y PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Versión: 0
NIVEL CENTRAL		Página: 1 de 1

El **28 de julio del 2026**, la suscrita Secretaria de Salud realiza la evaluación de la Hoja de Vida y Propuesta recibida para optar por el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto es **"CONTRATAR UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA (2)"**

La Hoja de Vida evaluada corresponde a **RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO**, quien cuenta con el perfil de **INGENIERO AMBIENTAL** previsto en los estudios y documentos previos elaborados para tal fin.

Igualmente, la propuesta técnico – económica presentada se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado por la Secretaría de Salud.

En constancia, firma,

JEIMMY XIOMARA MORALES LEÓN
SECRETARIA DE SALUD

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Municipio De Duitama

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
AMADO	PRIETO	RAFAEL ANTONIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 74374138	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ⊗ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 74374138 D.M. 8

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 03 AÑO 1979	CARRERA 26 21 26			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOYACÁ
DEPTO	BOYACÁ	MUNICIPIO	DUITAMA		
MUNICIPIO	DUITAMA	TELÉFONO	3123042373	EMAIL	rafaamadop@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 5o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1998

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	12	2023	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	12	2018	15238-433302 BYC

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA: REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE DUITAMA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOYACA	MUNICIPIO: DUITAMA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	28	Mes	01	Año	2026	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1191 2016, INGENIERO AMBIENTAL	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN: CARRERA 15 15 null 07					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE DUITAMA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOYACA	MUNICIPIO: DUITAMA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	20	Mes	03	Año	2025	Día	19	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1529 2015, INGENIERO AMBIENTAL	DEPENDENCIA: 4145, SECRETARIA DE SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN: CARRERA 15 15 15					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE DUITAMA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	04	Año	2024	Día	16	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: TECNICO	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL						DIRECCIÓN: CARRERA 15 15 null 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: MANCOBL SAS			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: SOGAMOSO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3213952686	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ANAISTA DE SEGURIDAD Y SALUD	DEPENDENCIA: AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD						DIRECCIÓN: CARRERA 11 58 139					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: Inversiones hospitalarias			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3123456687	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	06	Año	2022	Día	30	Mes	11	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD	DEPENDENCIA: AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD						DIRECCIÓN: CARRERA 14 16 31					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: FUNDACION COLOMBIA GANA - FUNCOLGA			PÚBLICA:		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOYACÁ	MUNICIPIO: DUITAMA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3184795711	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	09	Año	2020	Día	30	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 101 PROFESIONAL AMBIENTAL	DEPENDENCIA: AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						DIRECCIÓN: CARRERA 2 19 23					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ, D.C.						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 730000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	04	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR(A) CALIDAD	DEPENDENCIA: 4133,20, SUBDIRECCION DE GESTION DE CALIDAD						DIRECCIÓN: CARRERA 24 C 53 47					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBON DE IZA COOPROIZA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SOGAMOSO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3123506077	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1191 2016. INGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* INGENIERO AMBIENTAL Y S						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 15 49					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Quito 27-07/16

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Alcaldía de Duitama	Sistema Integrado de Gestión Gestión Contractual FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	
Nivel Central	Código: GC-F014	Versión: 01

COD: 1080.1083 - 18.18-003014.2026 // Al contestar cite la siguiente identificación: RAD2026002098
Código de verificación: 202636043704474374138 //Radicado(s) enlazado(s): Ninguno
Radicado Salida: S-2026003014

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

EMITE LA PRESENTE

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO identificado (a) con cedula de ciudadanía No 74.374.138 expedida en Duitama.		
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	Municipio de Duitama	**NIT:** 891.855.138-1	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI		
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	Secretario General		
CIUDAD Duitama	**TELEFONO** 7 626230	**DIRECCIÓN**	Calle 15 con Carrera 15
VALOR DEL CONTRATO	Veintiún millones cuatrocientos ochenta mil pesos m/cte. ($21.480.000.00)		
ADICIÓN N° 1	Diez millones setecientos cuarenta mil pesos m/cte ($10.740.000,00)		
VALOR TOTAL EJECUTADO	Treinta y dos millones doscientos veinte mil pesos m/cte ($32.220.000,00)		
NUMERO DE CONTRATO	Contrato de Profesional de Apoyo No CCS-20250181 de fecha 12 de marzo de 2025.		
TERMINO DEL CONTRATO:	Nueve (09) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.		
FECHA DE INICIO: de 20 de marzo de 2025		**FECHA DE TERMINACION:** 19 de diciembre de 2025	
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar un profesional como apoyo ala gestión para desarrollar actividades de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales en el municipio de Duitama.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.Realizar apoyo a 600 actividades mediante la inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales en el municipio de Duitama, así:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	13-08-2025	14-08-2025	19-08-2025
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Secretario General	Alcaldesa Municipal
Nombre:	Diana Mercedes Tovar Robles	Julián Guillermo Camargo Amórtegui	Ingrith Rocio Bernal Mejia

Municipio de Duitama	Sistema Integrado de Gestión Gestión Contractual FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	
Nivel Central	Código: GC-F014	Versión: 01

COD: 1080.1083 - 18.18-003014.2026 // Al contestar cite la siguiente identificación: RAD2026002098
Código de verificación: 202635043704474374138 //Radicado(s) enlazado(s): Ninguno
Radicado Salida: S-2026003014

ACTIVIDAD	CANTIDAD EN NÚMERO
Realizar apoyo en actividades, mediante la inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y alrededores de salud relacionadas con condiciones ambientales en el municipio de Duitama, basado en el nivel de riesgo priorizando la sensibilización a los diferentes sujetos vigilados por esta Secretaría, de acuerdo con programación indicada por el supervisor del contrato. Apoyando la gestión integral de residuos especiales generados en establecimientos de salud y otras actividades programadas por el supervisor y que por su naturaleza requieran la atención de un profesional en el área ambiental.	550
Realizar entrega de E.P.C. a los sujetos vigilados	50
TOTAL DE ACTIVIDADES	600

2. Apoyar la inspección de solicitudes tales como, manejo integral de residuos, revisión documentos PGIRASA, inmisión de ruido, emisión generada por fuentes fijas entre otras cosas.

3. Proyectar informe técnico y elaboración de las respuestas , en atención a las quejas asignadas por el supervisor del contrato.

4. Digitar las visitas realizadas en el software diseñado para tal fin.

5. Acompañamiento aplicación de medidas sanitaria.

6 . Programar y realizar charlas a los sujetos vigilados de acuerdo con la necesidad.

7 . Apoyar la revisión de los Planes para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades PGIRASA.

8 . Apoyar en el levantamiento de datos en campo y consolidados estadísticos de gestión de residuos.

9 . Apoyar inspecciones a diferentes sujetos y atención cie quejas según necesidades del área de desempeño.

10 . Utilizar los elementos de bioseguridad requeridos en cada una de las Inspecciones .

11. Realizar la notificación de las inspecciones realizadas mediante el correo electrónico o en medio físico de acuerdo con la disponibilidad.

12 . Realizar mediciones de ruido según necesidades o requerimiento del supervisor.

13 . Entregar informe ejecutivo del desarrollo de las actividades en cada corte de cuenta, según Indicaciones del supervisor.

14 . Entregar archivo generada en cada corte de cuenta, según indicaciones del supervisor.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	13-08-2025	14-08-2025	19-08-2025
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Secretario General	Alcaldesa Municipal
Nombre:	Diana Mercedes Tovar Robles	Julián Guillermo Camargo Amórtegui	Ingrith Rocío Bernal Mejía

Alcaldía de Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Gestión Contractual		
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL		
Nivel Central	Código: GC-F014	Versión: 01	

COD: 1080.1083 - 18.18-003014.2026 // Al contestar cite la siguiente identificación: **RAD2026002098**
Código de verificación: 202636043704474374138 //**Radicado(s) enlazado(s):** Ninguno **Radicado Salida:** S-2026003014

15 , El contratista debe contar con un dispositivo móvil con las siguientes características : Sistema operativo Android 7 o superior (no debe ser versión GO o ligera) , acceso a Play store de Google, cámara trasera, GPS , conexión a internet y cuenta de correo Gmail.

OBSERVACIÓN Que mediante Adición N° 1 y Prorroga N°1 , al Contrato de Servicios No CCS - 20250181, se adicionó el valor del contrato en Diez millones setecientos cuarenta mil pesos m/cte ($10.740.000,00) y se prorrogó la ejecución del mismo en Tres (3) meses.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple
	X		

Fecha de expedición: 27 de Marzo del 2026

JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI
SECRETARIO GENERAL
Municipio de Duitama, Boyacá

Escanear para Verificar

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

1° Copia Dependencia productora — 2° Copia: Serie consecutivo de Correspondencia
Anexos: Sin Anexos — Archivado En: Secretaría General

Elaboró: MARIA NIÑO / AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Verificó: JULIAN CAMARGO / SECRETARIO GENERAL

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	13-08-2025	14-08-2025	19-08-2025
Cargo:	Auxiliar Administrativo	Secretario General	Alcaldesa Municipal
Nombre:	Diana Mercedes Tovar Robles	Julián Guillermo Camargo Amórtegui	Ingrith Rocío Bernal Mejía

Municipio de Duitama
NIT 891.855.138-1

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.

EMITE LA PRESENTE

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Rafael Antonio Amado Prieto, identificado con cédula de ciudadanía No 74.374.138 Expedida en Duitama		
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	Municipio de Duitama	**NIT:** 891.855.138-1	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN: Julián Guillermo Camargo Amórtegui			
CARGO DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN Secretario General			
CIUDAD Duitama	**TELEFONO** 7 626230	**DIRECCIÓN**	Calle 15 con Carrera 15
VALOR DEL CONTRATO	Diecisiete millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos m/cte ($17.248.000 cop).		
NUMERO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios No CCS - 20240184 de fecha 16 de abril de 2024.		
FECHA DE INICIO: 17 de abril de 2024.		**FECHA DE TERMINACION:** 16 de noviembre de 2024.	
TERMINO DEL CONTRATO	Siete (7) meseses a partir de la firma del acta de inicio.		
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar un técnico como apoyo a la gestión para desarrollar actividades de inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales en el Municipio de Duitama.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.Realizar apoyo a 700 actividades mediante la inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales en el municipio de Duitama, así:

ACTIVIDAD	CANTIDAD EN NUMERO
Realizar inspección, vigilancia, atención de quejas, solicitudes y acompañamiento a operativos basado en el nivel de riesgo priorizando la semaforización a los diferentes sujetos vigilados por esta Secretaría de acuerdo con programación indicada por el supervisor del contrato.	692
Realizar estrategia de I.E.C. en los sujetos vigilados	8
TOTAL, ACTIVIDADES	700

2. Realizar la notificación de las inspecciones realizadas mediante el correo electrónico o en medio físico de acuerdo con la disponibilidad.

Powered by CamScanner

3. Presentar informe técnico y proyección de las respuestas, en atención a las quejas asignadas por el supervisor del contrato.
4. Digitar las visitas realizadas en el software diseñado para tal fin.
5. Utilizar los elementos de bioseguridad requeridos en cada una de las inspecciones.
6. Presentar informe mensual de actividades ejecutadas según modelo asignado por la secretaria de Salud.
7. Debe contar con un dispositivo movil con las siguientes caracteristicas: Sistema operativo Android 7 o superior (no debe ser versión GO o ligera), cámara trasera, GPS, conexión a internet y cuenta de correo Gmail.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumple Totalmente	Cumple Parcialmente	No Cumple
	X		

Fecha de expedición: 06 de mayo de 2025

JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI
Secretario General

Powered by CamScanner

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) AMADO PRIETO RAFAEL ANTONIO ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 74,374,138 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3790 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$11,250,000
FECHA DE INICIO	01/02/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	30/04/2021
PERFIL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO II

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar las actividades tendientes al mantenimiento del Sistema Único de habilitación. 2 Participar activamente de la conformación del cronograma de autoevaluaciones de habilitación legal la normatividad vigente. 3. Realizar las actividades requeridas para el desarrollo de autoevaluaciones de habilitación acorde a In programación establecida, según indicación del Lider de la línea de habilitación 4. Realizar los informes de resultados de la aplicación de los instrumentos para la autoevaluación de estándares del Sistema Único de Habilitación. 5. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de los hallazgos en las visitas de verificación de cumplimiento del Sistema Único de habilitacion.6, apoyar en lo concerniente a la asesoría y conceptos en los servicios en cuanto a cumplimiento de la normatividad vigente para el Sistema Único de Habilitación.7. Las demas actividades que le sean asignadas en desarrollo y cumplimiento el objeto contractual.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

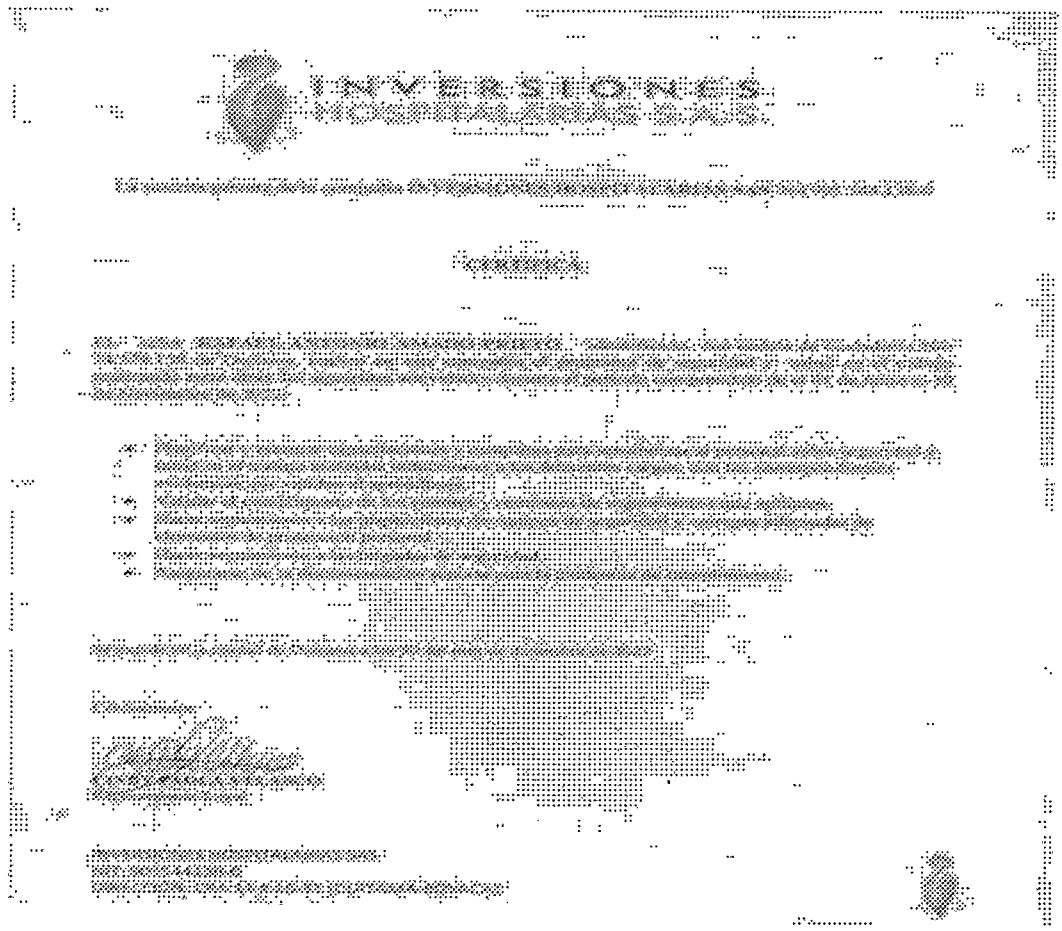
Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintinueve(29) días del mes de Agosto de 2022.

Cordialmente,

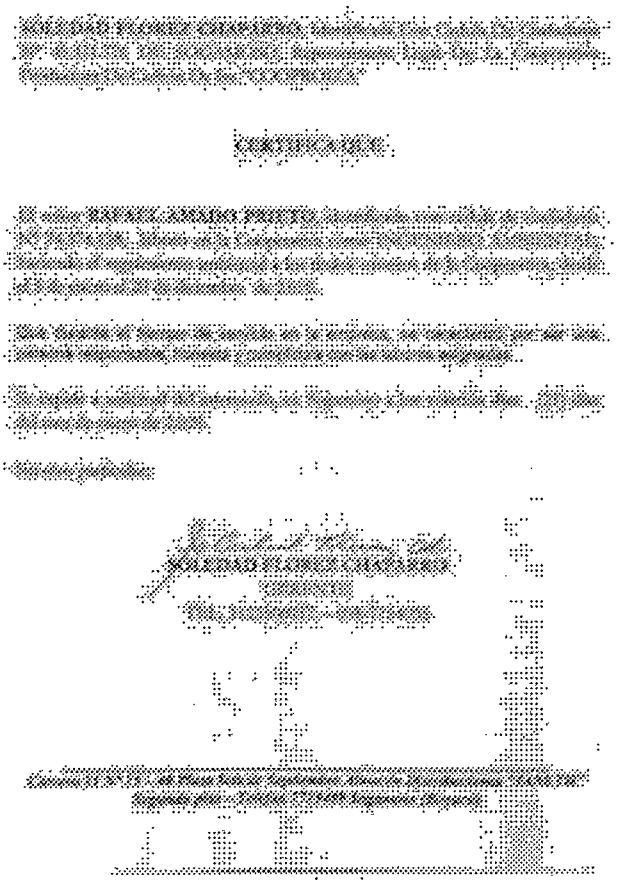
FABIO NIÑO ARJONA
Profesional Especializado – Direccion de Contratacion
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

FUNDACION COLOMBIA VIVA

FUNDACION LIDER EN SERVICIOS
Nit. 900.912.997-6

CERTIFICA:

Que el (la) Señor (a) **Rafael Antonio Amado Prieto**, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No **74374138**, laboró como trabajador (a) en esta entidad mediante contrato detrabajo a Término Indefinido desde el día 01 de SEPTIEMBRE de 2020, hasta el día 30 denoviembre de 2021, desempeñando el cargo de **INGENIERO AMBIENTAL** desempeñó las funciones, de conformidad con lo establecido por el jefe directo y el contrato laboral firmado,las cuales se indican a continuación:

CAPACITACIONES Y ASESORIAS AREA AMBIENTAL SEGUN NORMATIVIDAD VIGENTE.

ORGANIZAR PLANES DE EDUCACION AMBIENTAL DE ACUERDO CON REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

COORDINADOR Y AUDITOR SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL.

La presente certificación se expide en la ciudad de Duitama, el 15 de diciembre de 2021, a quien interese.

FIRMA
ALEXANDER
MORALES REYES
74.372.684
Representante LegalCel:
3184795711

Powered by CamScanner

90

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO

Cédula de Ciudadanía No. 74374138 de Duitama

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

INGENIERO AMBIENTAL

Dado en Bogotá D.C., el día 29 de Junio de 2019

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado No. 1496
Fecha 29 de Junio de 2019
Registro de Diploma 90099
Libro 22, Folio 10

Registro M.E.N. 90068

Código de Seguridad: 2102-AA-03634

Código Seguro de Verificación: PPqvLxQfSMSJ

Powered by CamScanner

Universidad Manuela Beltrán

La Rectoría de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias.

Confiere a:

Rafael Antonio Amado Prieto

CC Nº 74.374.138 de Duitama

El título de:

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 1 días del mes abril del 2024

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Resolución Nº 4974 del 29 de diciembre de 2004
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

10526

Acta 433
Folio 462
Libro de Registro 47
Registro Profesional 40474

Vo.Bo. Registro y Control

Powered by CamScanner
Escaneado con CamScanner

42

CCS
Consejo Colombiano de Seguridad

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO

C.C. 74.374.138

Participó en

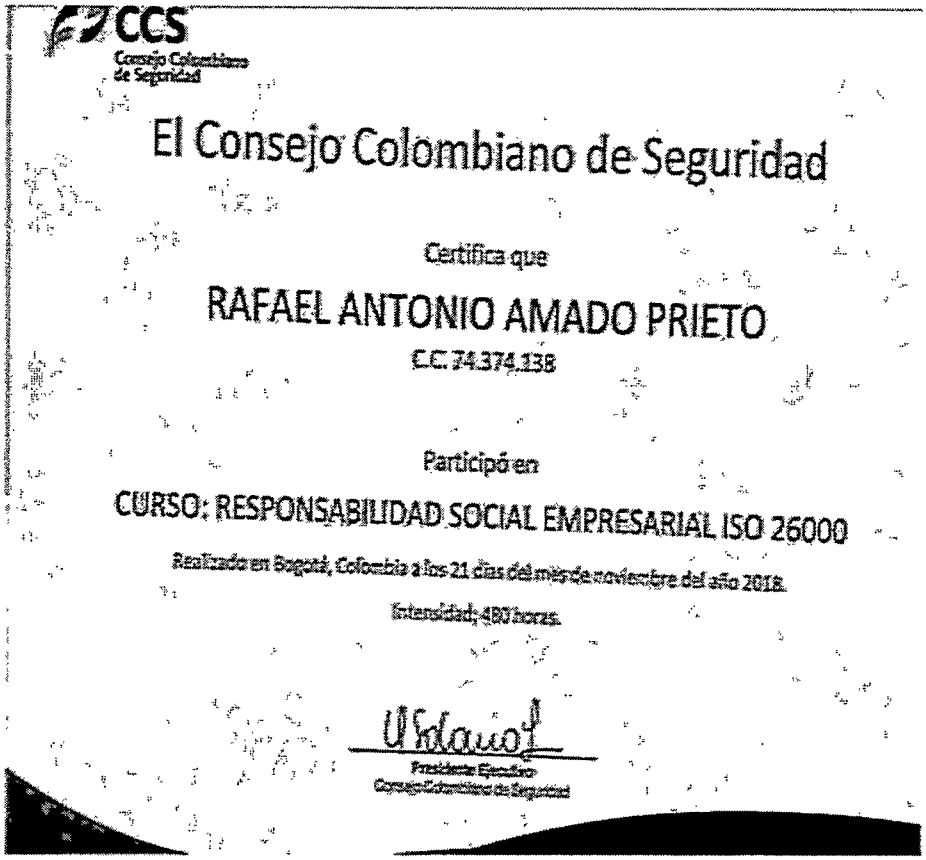
DIPLOMADO GERENCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y CALIDAD - HSEQ

Realizado en Bogotá, Colombia a los 21 días del mes de noviembre del año 2018.

Intensidad: 480 horas.

Presidente Ejecutivo
Consejo Colombiano de Seguridad

Powered by CamScanner



CCS
Consejo Colombiano de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO

C.C. 74.374.138

Participó en

CURSO: RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL ISO 26000

Realizado en Bogotá, Colombia a los 21 días del mes de noviembre del año 2018.

Intensidad: 480 horas.

Presidente Ejecutivo
Consejo Colombiano de Seguridad

Powered by CamScanner

CCS
Consejo Colombiano de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO

C.C. 74.374.338

Cursó y aprobó el proceso de formación como

AUDITOR INTERNO EN ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 & ISO 45001: 2018

Realizado en Bogotá, Colombia a los 10 días del mes de diciembre del año 2018.

Intensidad: 480 horas.

Presidente Ejecutivo
Consejo Colombiano de Seguridad

Powered by CamScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-01-07 09:36

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
RAFAEL	ANTONIO	AMADO	PRIETO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	74374138

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	DUITAMA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	DUITAMA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE DUITAMA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	DUITAMA

Dirección	["\r\ncalle 15 carrera 15 edificio administrativo."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$32.220.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$32.220.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$600.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CONYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MAGDA	MILENA	PARRA	BARRERA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 46674450

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

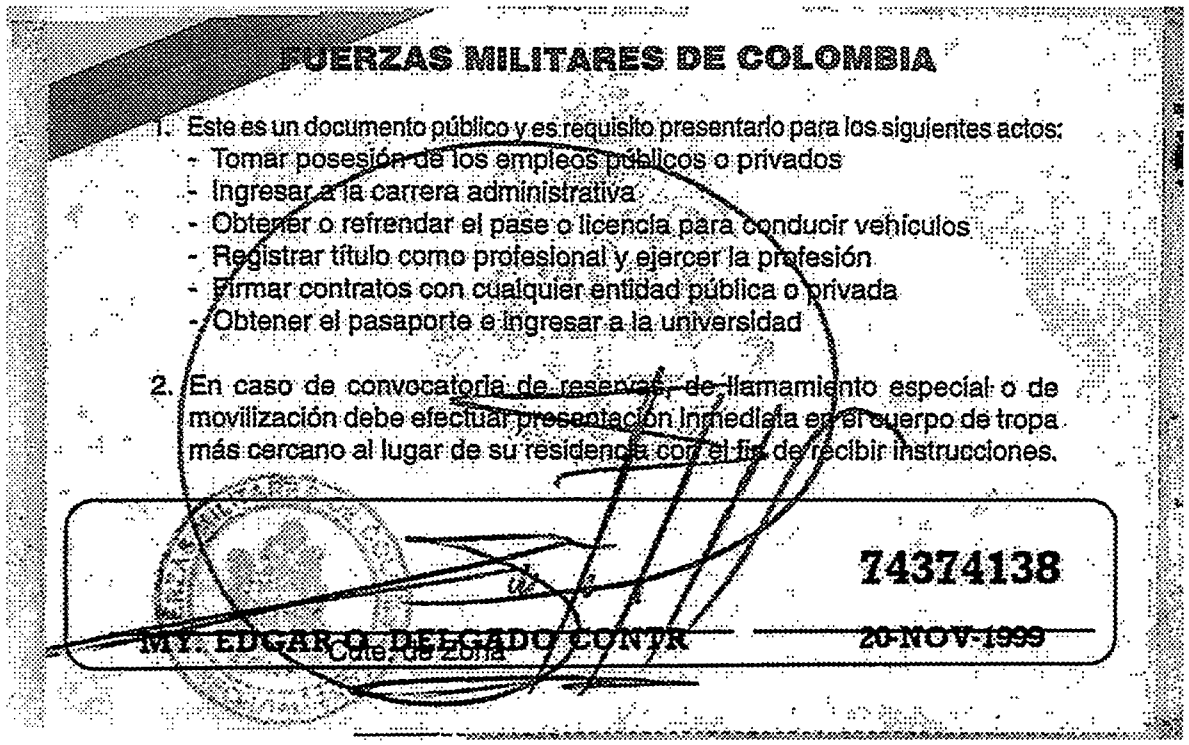
Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

74374138

MY. EDGARO DELGADO CONTR
Cdte. de Zona

20-NOV-1999

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

74374138

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
DIC.	2009 DIC.	2019 DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES

AMADO PRIETO

RAFAEL ANTONIO

JUNIOR ESP. MIL. FUSILERO

N. BACHILLER

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14996937691

(415)7707212489984(8020) 000001499693769 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 3 7 4 1 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Sogamoso	2 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 3 7 4 1 3 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AMADO	PRIETO	RAFAEL	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal: CR 26 21 26

42. Correo electrónico: rafaamadop@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 0 4 2 3 7 3	3 2 1 4 5 4 9 9 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 6 0 4 1 8	6 6 2 1	2 0 2 1 0 3 0 3				3 4 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024-03-18 / 12:28:25PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: AMADO PRIETO RAFAEL ANTONIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-07-2026 09:16:35AM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 26 de julio de 2026, a las 14:56:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74374138
Código de Verificación	743741382607261456O9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300055987

PIB
14:52:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74374138:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

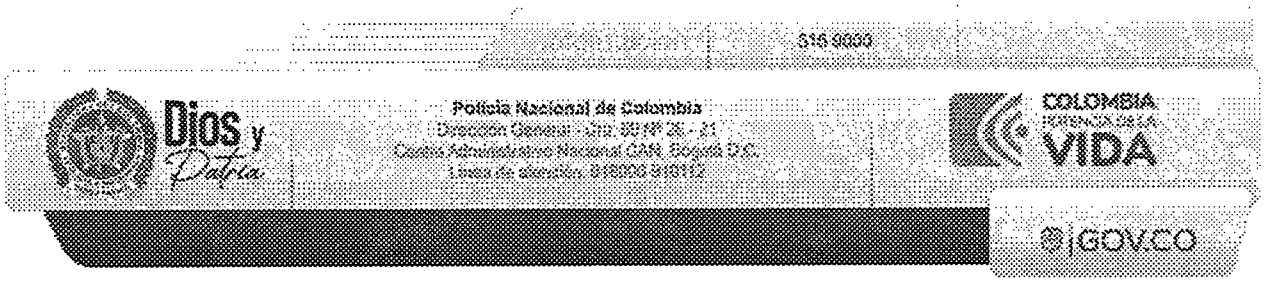
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/07/2026 02:59:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74374138** y Nombre: **RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144546906** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



48
53

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:00:06 PM horas del 26/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **74374138**

Apellidos y Nombres: **AMADO PRIETO RAFAEL ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

54

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:02:45 horas del 26/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74374138,** Apellidos y Nombres **AMADO PRIETO RAFAEL ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia duitama**, con NIT **891855138-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICA

El(La) Señor(a) RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO identificado(a) con CC 74374138 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**30/07/2025**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CLINICA CHIA S.A.S. SOGAMOSO BASICA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 26 días del mes de julio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **74.374.138,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 26 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

MEDICINA Y SEGURIDAD DE BOYACÁ
NIT. 900430902

Cel. 310 212 0795
Calle 34 No. 15 - 24 - Tunja - Boyacá
Email: centrointegraldeboyaca@gmail.com

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

APELLIDOS		NOMBRES		FECHA
AMADO PRIETO		Rafael Antonio		24 07 26
NO. IDENTIFICACIÓN	EDAD	CARGO	EMPRESA	
74.374.138	47	INGENIERO AMBIENTAL		

TIPO DE EXAMEN	INGRESO	PERIÓDICO	EGRESO	REINTENTEGRO	REUBICACIÓN	EXAMEN DE ALTURAS
	✓					

EXÁMENES PRACTICADOS

EXAMEN		EXAMEN		EXAMEN	
EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL	✓	ESPIROMETRÍA		LABORATORIO:	
OPTOMETRÍA/VISIOMETRÍA		AUDIOMETRÍA		OTROS:	

RESULTADO VALORACIÓN MÉDICA EXAMEN DE INGRESO

AL EXAMEN MÉDICO NO PRESENTA DEFECTOS NI PATOLOGÍAS	✓
AL EXAMEN MÉDICO PRESENTA CONDICIONES DE SALUD QUE NO DISMINUYEN SU CAPACIDAD LABORAL	
NO APTO	
APTO CON RESTRICCIONES — CUALES:	

EXAMEN PERIÓDICO

EXAMEN MÉDICO SATISFACTORIO. PUEDE SEGUIR DESEMPEÑANDO SUS LABORES	✓
AL EXAMEN MÉDICO PRESENTA ALTERACIONES PERO QUE NO LIMITAN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES	
AL EXAMEN MÉDICO PRESENTA ALTERACIONES QUE REQUIEREN REMISIÓN A LA EPS/ARL	
AL EXAMEN MÉDICO PRESENTA ALTERACIONES QUE REQUIEREN REUBICACIÓN LABORAL	

EXAMEN DE RETIRO

SATISFACTORIO		
NO SATISFACTORIO		MOTIVO:

TRABAJO EN ALTURAS

APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS		NO APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS		APLAZADO	

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

MÉDICAS		OCUPACIONALES		ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	
Remisión a EPS		Uso de EPP	✓	Inicio de actividad Física	
Continuar manejo médico		Ingreso al SVE		Dejar de Fumar	
Remisión a ARL		Ruido		Reducir consumo de alcohol	
Seguimiento del caso por ARL		Visual		Control de peso	
		Psicolaboral		Cual:	

RECOMENDACIONES GENERALES

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN DE MI ESTADO DE SALUD. TODO PUEDE SER VERIFICADO Y CONFIRMADO

CESAR AUGUSTO RIOS
MEDICINA ESPECIALIZADA
REGISTRO PROFESIONAL 1059/2018

FIRMA Y CÉDULA DEL TRABAJADOR

Powered by CamScanner

sigep II

Función Pública

Cerrar sesión

SIGEP II - Hoja de Vida



Cambiar/Subir foto

Datos Básicos de Identificación

Nombre: RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA

Numero de Identificación: 74374138

Fecha de Nacimiento: 25/03/1979

Correo Electrónico Personal (Principal): rafaamadop@gmail.com

Género: MASCULINO

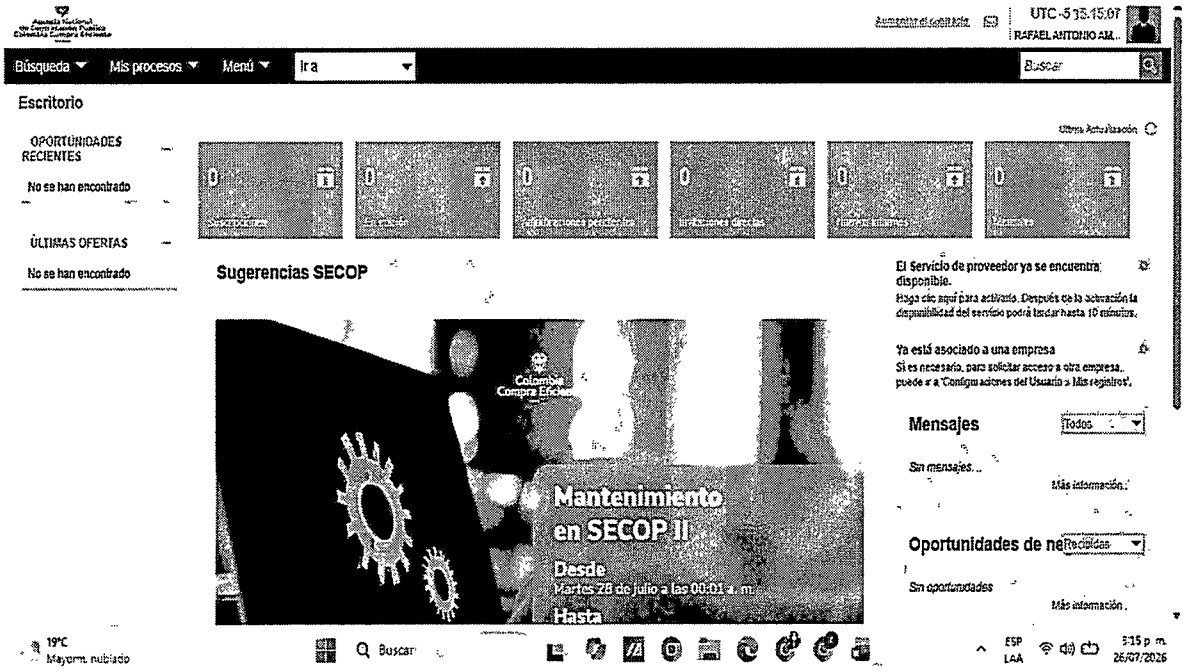
Imprimir Hoja de Vida

Datos Personales | Formación | Experiencia Laboral | Exp. Experiencia Laboral Docente | Documentos Adicionales | Carrera Administrativa

Datos Básicos | Datos Demográficos | Datos de Contacto

Primer Nombre: RAFAEL	Segundo Nombre: ANTONIO	Primer Apellido: AMADO
Segundo Apellido: PRIETO	Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA	Número de Identificación: 74374138
Fecha de Nacimiento: 25/03/1979	Correo Electrónico Personal (Principal): rafaamadop@gmail.com	Género: MASCULINO
Clase Libreta Militar:	Número Libreta Militar:	Distrito Militar:

19°C Mayorm. nublado | Buscar | ESP LAA | 3:13 p. m. 25/07/2026


Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
Sugerencias SECOP
Mantenimiento en SECOP II
Desde
Hasta
El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Ya está asociado a una empresa
Mensajes
Sin mensajes...
Más información.
Oportunidades de ne
Sin oportunidades
Más información.
19°C
Mayorm. nublado
Buscar
ESP
LAA
26/07/2026

60

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74374138 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/07/2026 03:06 PM

Código Verificación: **E1P4Y5ZFQ3**

Válida hasta: **24/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

61

Certificación
Bancaria

Lunes, 27 de julio de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO** identificado(a) con CC. **74374138** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	262-323471-38	2022/02/10	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Hiromanna Ospino Restrepo
LIDER LINEA DE CONOCIMIENTO - LDC AUTOSERVICIOS
BANCOLOMBIA S.A.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Powered by CamScanner

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

15238-433302 BYC

Fecha de Expedición **16/09/2019**

Matrícula Profesional



Nombre
RAFAEL ANTONIO
AMADO PRIETO

Identificación
C.C. 74374138

Profesión
INGENIERO AMBIENTAL

Institución
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4627004

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RAFAEL ANTONIO AMADO PRIETO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 74374138, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 15238-433302 desde el 16 de Septiembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1494.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Duitama, 28 de julio del 2026

Doctor:
JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI
Secretario General
Ordenador del Gasto
Dec. 300/2025

ASUNTO: "CONTRATAR UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA (2)".

De conformidad con las necesidades descritas en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, se solicita a la Ordenación del Gasto, la autorización para contratar objetos iguales para la prestación de servicios, cuya descripción es:

OBJETO CONTRACTUAL	***"CONTRATAR UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA (2)".***

Para llevar a cabo el cumplimiento de la misión de la entidad se ha determinado conformar un grupo con el cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Por lo anterior, se considera necesaria la contratación de varias personas que presten sus servicios al área solicitante, cen el fin de dar cumplimiento a:

<table>
<tr><td>OBJETO:</td><td colspan="3">"CONTRATAR UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7)".</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OPS:</td><td>siete (7)</td><td>PERFIL(ES):</td><td>PROFESIONAL I</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td colspan="3">CUATRO (4) MESES</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DE LA OPS:</td><td colspan="3">1. Realizar apoyo a 280 actividades mediante la inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales en el municipio de Duitama, así:
<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>CANTIDAD EN NÚMERO</th></tr>
<tr><td>Realizar apoyo en actividades, mediante la inspección y vigilancia de los factores de riesgo del ambiente y situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales en el municipio de Duitama, basado en el nivel de riesgo priorizando la semaforización a los diferentes sujetos vigilados por esta Secretaría, de acuerdo con programación indicada por el supervisor del contrato. Apalancando la gestión integral de residuos especiales generados en establecimientos de salud y otras actividades programados por el supervisor y que por su naturaleza requieren la atención de un profesional en el área Ambiental.</td><td>278</td></tr>
<tr><td>Realizar estrategia de I.E.C. en los sujetos vigilados</td><td>2</td></tr>
<tr><td>TOTAL, DE ACTIVIDADES</td><td>280</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2. Apoyar la inspección de solicitudes tales como, manejo integral de residuos, inmisión de ruido, emisión generada por fuentes fijas entre otras. 3. Proyectar informe técnico y elaboración de las respuestas, en atención a las quejas asignadas por el supervisor del contrato. 4. Digitar las visitas realizadas en el software diseñado para tal fin. 5. Acompañamiento aplicación de medidas sanitaria. 6. Programar y realizar charlas a los sujetos vigilados de acuerdo con la necesidad. 7. Apoyar en el levantamiento de datos en campo según los sujetos vigilados. 8. Apoyar inspecciones a diferentes sujetos y atención de quejas según necesidades del área de desempeño. 9. Realizar la notificación de las inspecciones realizadas mediante el correo electrónico o en medio físico de acuerdo con la disponibilidad. 10. Realizar mediciones de ruido según necesidades o requerimiento del supervisor. Presentar el respectivo informe dando respuesta a las diferentes solicitudes. 11. Entregar informe ejecutivo del desarrollo de las actividades en cada corte de cuenta, según indicaciones del supervisor. 12. Entregar archivo generado en cada corte de cuenta, según indicaciones del supervisor.

Justificación de la necesidad:

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.

Que por parte de la Secretaria de salud del Municipio de Duitama, se debe cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo.

De igual manera, en Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".*

Por lo anterior, la secretaria de Salud requiere contratar un profesional en **INGENIERÍA AMBIENTAL** para la las actividades de inspección vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente en el municipio de Duitama.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 es procedente realizar el contrato de prestación de servicios de manera directa sin que sea necesario que haya obtenido varias ofertas, siempre que el contratista acredite la idoneidad y experiencia requerida.

Que la contratación garantiza la eficacia, economía y celeridad en la gestión contractual, conforme a los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y se ajusta a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que permiten la contratación de servicios profesionales cuando la entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender la carga laboral.

En consecuencia, esta contratación atiende una necesidad real, específica y transitoria, asegurando la correcta ejecución de los procedimientos, trámites y procesos a cargo de la Secretaría de Salud y la Oficina Salud Ambiental, y contribuyendo al fortalecimiento de la gestión administrativa del Municipio de Duitama.

Teniendo en cuenta lo señalado, y de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializado del Talento Humano, al no existir al interior de la entidad personal de planta suficiente para ejecutar actividades que apoyen los asuntos para el óptimo desempeño del área, es necesario celebrar varios contratos de prestación de servicios, **con objetos y obligaciones iguales**, además de personal que reúna el perfil requerido en el estudio previo y de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, tomando como fundamento el perfil, el título y la experiencia, que garantizan la idoneidad según acto administrativo vigente por el cual se establecen los perfiles, requisitos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

La Secretaria de Salud, actualmente, tiene proyectado en su Plan Anual de Adquisiciones – PAA, varias líneas con descripción igual, razón por la cual, se hace necesario realizar el trámite para suscripción de dichos contratos de prestación de servicios con objeto igual, en virtud de lo preceptuado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

> *"(...)* ***Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.*
>
> *Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)" (Subrayado fuera del texto original)*

En consecuencia, se solicita al Ordenador del Gasto, autorizar la contratación con objetos iguales, con base en la necesidad expuesta.

Cordialmente,

JEIMMY XIOMARA MORALES LEÓN
Secretaria de salud

Proyecto: MARTIN DUEÑAS ESTUPIÑÁN
Profesional Universitario - secretaria de Salud

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

MANIFIESTA:

Que, la administración Municipal como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que, a su vez el inciso 2° del artículo 209 ibidem ordena que "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."

Que de conformidad con el artículo 1 de la Constitución Política Colombia se enmarca dentro del modelo de Estado Social de Derecho, se organiza como República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que así mismo, el artículo 2 consagra que los fines del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Adicionalmente agrega el artículo 2 que, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, así como para garantizar la vida, honra, bienes, creencias, derechos y libertades, y el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, es el desarrollo legal más importante de los fines y del interés general, proclamados en la Constitución Política, al disponer que, dentro de los fines de la contratación estatal, los servidores públicos, tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, así como también, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que dentro de la organización del Estado y conforme a lo establecido en los artículos 286 y 287 de la Constitución política de 1991 el municipio, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley.

Que en términos del artículo 311 constitucional, al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Que además de las obligaciones y funciones de los municipios que le son propias por la Constitución y la Ley, en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 1454 de 2011, se dispuso, una competencia residual al expresar que, los municipios son titulares de cualquier competencia que no esté atribuida expresamente a los departamentos o a la Nación.

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de Ley 1551 de 2012, dentro de las funciones asignadas a los alcaldes en relación con la administración municipal está la de "*Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables*".

Que mediante Decreto Municipal 300 del 2 de mayo del 2025 se delegó las funciones de ordenación del gasto, en materia para contratar y comprometer en nombre de la entidad territorial a la Secretaría de Salud.

Que con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la dependencia de la Secretaria de Salud, solicitó adelantar el trámite de contratación por prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión que tiene por objeto: **""CONTRATAR UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA (2)".**y para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, la certificación de idoneidad y experiencia, en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar.

Que de conformidad con la justificación señalada en los estudios previos se requiere contar con un grupo de personas con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución del objeto contractual, con lo cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Que atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta que las personas requeridas realizarán labores con objeto igual de manera concomitante, se **AUTORIZA** la contratación referenciada.

Dado, en Duitama a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUÍ
Secretario General
Ordenador del Gasto
Dec. 300/2025